



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 379/2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar.

Que, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2017-402-OF, del 25 de julio de 2017 suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, se informa que:

"En cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Rector Subrogante Ing. Magno Armijos Molina, mediante oficio N° UTMACH-R-2017-0706-OF de fecha 19 junio del 2017, donde nos autoriza reformar el presupuesto de la Universidad, para atender entre otros gastos, el traslado de recursos disponibles de la partida 82-002-730420-0701-001 Mantenimiento de Edificios y Locales del Proyecto Plan de Contingencia, por la suma de \$ 44.359.54, para atender varios gastos vinculados al proyecto de inversión, para el equipamiento de laboratorios de la Escuela de Enfermería, de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, que son requeridos de manera urgente para la evaluación de la carrera.

Existen varios pedidos de certificaciones presupuestarias que no han sido atendidos por la falta de recursos en las partidas respectivas, en tal virtud las suscritas hemos procedido a elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 005/2017, considerando los requerimientos que citamos a continuación:

- Mediante oficio UTMACH-DADM-2017-0425-OF de mayo 31 del 2017, y UTMACH-DADM-2017-0473-OF de junio 15 del 2017, el Director Administrativo, traslada los pedidos realizados por el Señor Decano de la UACyS para la adquisición de simuladores, computadoras, impresoras, acondicionadores de aire,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 379/2017

taburetes, mesas, sillas, destinados a los laboratorios de la Escuela de Enfermería, para el proceso de Evaluación y Acreditación de Carrera, lo que ha sido atendido considerando el monto disponible de \$ 44.359.54, asignando recursos en las partidas 82-840103-002-0701-001 Mobiliario la suma de \$ 20.114.94, partida 82-840104-002-0701-001 Maquinarias y Equipos, \$ 20.727.19 y en la partida 82-840107-002-0701-001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos el valor de \$ 3.517.41.

- Mediante oficio N° UTMACH-DTH-2017-1010-OF de julio 4 del 2017, el Señor Director de Talento Humano Abg. William Orellana, informa al Señor Rector que ha solicitado certificación presupuestaria para contratar personal docente bajo contrato civil y que no pudo ser atendido por la falta de recursos en la partida 82-530606-0701-002 Honorarios por Contratos Civiles, autorizando el Señor Rector se efectuó una reforma al presupuesto, razón por la cual se ha procedido a incrementar la suma de \$ 50.000,00 a la partida antes mencionada.
- El Señor Director de Talento Humano Abg. William Orellana, ha solicitado mediante oficio N° UTMACH-DTH-2017-0972-OF de junio 28 del 2017, certificación presupuestaria para realizar encargo de funciones a varios servidores en calidad de Jefes de la UMMOG de las diferentes Unidades Académicas, que no pudo ser atendido por la falta de recursos en la partida 01-510513-0700-003 Encargos, por lo que se ha considerado un incremento de \$ 10.000,00 a la partida antes mencionada para cubrir este requerimiento.
- El Señor Director de Talento Humano Abg. William Orellana, ha solicitado mediante oficio N° UTMACH-DTH-2017-1017-OF de fecha julio 5 del 2017, certificación presupuestaria para elaborar contrato ocasional de Jefe de Infraestructura, para el periodo de julio a diciembre del 2017, debiendo para el efecto realizar un incremento a la partida 01-510510-0700-003 Servicios Personales por Contrato, por un monto de \$ 20.000.00.
- La señora Jefe de Nómina Ing. Amparito Delgado, mediante oficio UTMACH-UREM-2017-467-OF de junio 28 del 2017, comunica que requiere certificación presupuestaria para cancelar el beneficio Bonificación por Desahucio, a favor del extrabajador David Quezada Patiño, por un monto de \$ 9.351.90, cuyo saldo en la partida es insuficiente para cubrir la totalidad del gasto, lo que ha sido atendido efectuando un incremento a la partida 01-510704-0700-003 Compensación por Desahucio, por la suma de \$ 1.500,00.
- La Señora Jefe de Nómina Ing. Amparito Delgado, mediante oficio UTMACH-UREM-2017-441-OF de junio 19 del 2017 y UTMACH-UREM-2017-479-OF de julio 4 del 2017, solicita disponibilidad presupuestaria para cancelar liquidaciones de haberes a exdocentes por término de sus contratos ocasionales, con afectación a la partida 82-990101-0701-003 Obligaciones de Ejercicios Anteriores, razón por la cual se procedió a incrementar la suma de \$ 80.000.00 para atender lo solicitado y demás liquidaciones que se encuentran en trámite en la Unidad de Nómina.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 379/2017

- Mediante oficio N° UTMACH-CI-2017-453-OF de fecha julio 20 del 2017, el Director de Investigación Dr. Tomás Fontaines Ruiz, solicita se realice una reforma al presupuesto del programa 83 Gestión de la Investigación, con la finalidad de desarrollar la "Colección Redes 2017", orientada a promover la construcción textual colectiva y mostrar la movilidad cognitiva del capital humano, trasladando recursos disponibles de varias partidas hacia las partidas 530204 Edición, Impresión, Publicaciones y a la partida 530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, que afectan al objetivo propuesto, pedido que ha sido incorporado al presente proyecto de reforma presupuestaria de conformidad con los montos señalados.

En este contexto, a continuación, presentamos a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 005/2017 para su análisis y trámite respectivo, de considerarlo pertinente.."

Que, una vez escuchada la intervención de la Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera con la ampliación del informe, y conforme el análisis realizado por los miembros asistentes y en función que se está trabajando con un presupuesto prorrogado, que se han realizado tres reformas, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la reforma presupuestaria N° 005 planteada por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto conforme oficio UTMACH-UPSTO-2017-402-OF descrito en el considerando y detalle anexo que forman parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 01 de agosto de 2017

Machala, 01 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas-Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 379/2017

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 005/2017

			Tipo:	INTRA 1
RUBRO/FUENTE	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION	
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	20.000,00		
510513 0700 003	ENCARGOS	10.000,00		
510704 0700 003	Compensación por Desahucio	1.500,00		
530204 0701 003	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		10.600,00	
530208 0701 001	Servicios de Seguridad y Vigilancia		872,00	
530235 0701 002	Servicio de Alimentación		586,00	
530249 0701 001	Eventos Públicos Promocionales		2.000,00	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5.000,00		
530307 0701 001	Gastos para Atención a Delegados Nacionales		3.000,00	
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos		4.830,00	
530420 0701 003	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias	0,00	989,00	
530602 0701 001	Servicio de Auditoría		298,00	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		35.600,00	
531403 0701 002	Mobiliario		5.000,00	
570206 0701 002	Costas Judiciales		1.000,00	
840103 0701 002	Mobiliarios	532,00		
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos		532,00	
	Total 01 00 000 001 Administración Central	37.032,00	65.307,00	
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA			
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios		99.911,00	
530101 0701 001	Agua Potable	6.000,00		
530404 0701 001	Maquinarias y Equipos	5.000,00		
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos		6.370,00	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	50.000,00		
530811 0701 001	Materiales de Constr. Electr. Plom. y Carpint.		1.000,00	
530811 0701 002	Materiales de Constr. Electr. Plom. y Carpint.		2.044,00	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 379/2017

RUBRO/FUENTE	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
530829 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales para Investigación	600,00	
530837 0701 001	Combustibles para Vehículos		1.000,00
530844 0701 001	Repuestos y Accesorios para Maquinaria		3.000,00
730420 002 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		44.359,54
840103 002 0701 001	Mobiliarios	20.114,94	
840104 002 0701 001	Maquinarias y Equipos	20.727,19	
840107 002 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.517,41	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	80.000,00	
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Acad.	185.959,54	157.684,54
164 83 00 000 001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	25.500,00	
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		57.000,00
530601 0701 001	Consultoría	62.500,00	
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Exámenes de lab.		5.000,00
530804 0701 001	Materiales de Oficina		2.000,00
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio		9.000,00
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Sumin. para Invest.		10.000,00
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos		5.000,00
	Total 83 00 000 001 Desarrollo de la Investigación Científica	88.000,00	88.000,00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	310.991,54	310.991,54